



396995
OK

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-534
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,20-540

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES): LABORATORIOS ANDROMACO S.A.

RUT:76.237.266-5

LA SUMA DE \$:32.130
Y SON: TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, CONVENIO PROVEEDOR LABORATORIOS ANDROMACO S.A. CENTRAL DE ABASTECIMIENTO NACIONAL SERVICIOS DE SALUD DE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DC TO.
2152204004001	Medicamentos Cenabast	32.130		76237266-5	F-813024
1110306	Banco Itau - Fondos Salud		32.130	76237266-5	C-0

TOTALES :	32.130	32.130
-----------	--------	--------



CTA. CTE.

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA

FIRMA

RECIBI CONFORME